



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

EMAKUNDE

1. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2023	2
2. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2023	5
3. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE	7
4. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres	9
5. Subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.....	11



1.-Título Programa Subvencional

Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2023

2.-Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2023.

3.-Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

Resolución de 14 de diciembre de 2022 (BOPV 29 de diciembre de 2022):

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205752a.pdf>

Concesión:

Resolución de 31 de julio de 2023 (BOPV 28 de agosto de 2023):

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/08/2304054a.pdf>

4.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el ejercicio 2023 se mantienen tres tipos de becas, cada una de las cuales se corresponde con tres tipos de trabajos de investigación, cuyo objeto de estudio ha sido el siguiente en cada tipo de beca:

- Tipo 1- búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad
- Tipo 2- análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad
- Tipo 3-- análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En el ejercicio 2023 se recibieron un total de 45 solicitudes. Se adjudicaron el 100% de las becas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y conforme a los criterios de baremación y de procedimiento establecidos en la convocatoria.

- En la Beca tipo 1, hubo 21 solicitudes siendo una beneficiaria, 15 suplentes y 5 denegadas por distintos motivos (no alcanzar la puntuación mínima exigida, solicitud duplicada y por no subsanar la documentación requerida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “El lenguaje como herramienta para el cambio social: Estudio teórico y empírico de las consecuencias del uso del lenguaje inclusivo”.
- En la beca tipo 2, se recibieron 14 solicitudes siendo una beneficiaria, 11 suplentes y 2 denegadas (por no alcanzar la puntuación mínima exigida y no subsanar la documentación requerida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Proyecto I-MAST: análisis y descripción del riesgo de discriminación y el uso del recursos asistenciales del colectivo de mujeres mastecomizadas”
- En la beca tipo 3, se recibieron 10 solicitudes, siendo una beneficiaria, 7 suplentes y 2 denegadas (por no alcanzar la puntuación mínima exigida y por no subsanar la documentación requerida). El contenido de la beca beneficiaria versa sobre “Maternidades a debate en la producción cultural”.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria, finalizando el plazo de entrega de los trabajos de investigación en el mes de junio de este año 2024. Se han establecido, durante el periodo de vigencia de cada beca (en diciembre 2023, marzo 2024) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Al igual que en las convocatorias anteriores, es de prever un impacto positivo derivado de la convocatoria tanto por lo que respecta a la formación de las personas que han sido becarias como la difusión de los trabajos de investigación resultantes. Una vez finalizados los trabajos de investigación son presentados a los medios y son objeto de publicación en la página web de Emakunde y de depósito en el Centro de Documentación de Emakunde. Las investigaciones resultantes de las becas, por la especificidad de la temática en cuanto a su abordaje desde la perspectiva de género y en el contexto propio de la CAE suelen suscitar un importante interés social que se prolonga más allá de su primera presentación pública y a través de la consulta de los trabajos y de las solicitudes de colaboración realizadas a sus autoras para entrevistas, jornadas, congresos, etc. a lo largo del tiempo.



6.-Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. becas	3	3
N. solicitudes	40	45
N. mujeres formadas	5	15
N. hombres formados	2	0
N. mujeres interesadas en formación	70	94
N. hombres interesados en formación	15	29
N. contenidos específicos de formación	3	3



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2023

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205755a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2023, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.



- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a trescientos mil euros (300.000) euros. En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos. Durante el año 2022 se presentaron 78 proyectos, de los cuales se subvencionaron 52 proyectos. En el 2023, los proyectos presentados han sido 79 y 52 han recibido ayuda. Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto. Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	52



1.- Título Programa Subvencional

Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023, para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Legegunea: Normativa del País Vasco - Gobierno Vasco - Euskadi.eus

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2023, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la Resolución de 15 de septiembre de 2023, por la que se conceden subvenciones para fomentar el asociacionismo y potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para el año 2023. - Legegunea: Normativa del País Vasco - Gobierno Vasco - Euskadi.eus

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Los objetivos con los que se está trabajando son:

- Fomentar la organización proactiva de las mujeres.
- Potenciar mediante la realización de actividades la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica social y cultural.
- Fomentar el asociacionismo de las mujeres.
- Impulsar la coordinación del movimiento asociativo existente en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Impulsar y crear redes de asociaciones de mujeres que trabajen a favor de la igualdad de mujeres y hombres.
- Fomentar la presencia de las mujeres en el ámbito de toma de decisiones.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Los datos de las subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2023 son los siguientes:

- Solicitudes recibidas: 112
- Solicitudes concedidas: 101
- Solicitudes denegadas por ser entidades mixtas (artículo 1 de la resolución): 2
- Solicitudes denegadas por no tratarse de entidades beneficiarias (artículo 3.1 de la resolución): 1
- Solicitudes denegadas por no llegar a la puntuación mínima (artículo 10.2 de la resolución): 0
- Solicitudes derivadas a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3 de la resolución): 0
- Solicitudes desistidas: 8

La resolución de esta convocatoria nombra solicitud a cada proyecto que las entidades presentan para ser subvencionado, cada solicitud puede albergar un máximo de 2 proyectos.

No habiéndose finalizado el proceso, se ha procedido al pago del 75%, por un importe de 300.000 euros y, dado que el plazo para la presentación de la memoria justificativa finalizó el 1 de marzo de 2024 inclusive, se abonará el 25% restante, 100.000 euros, una vez verificada la justificación económica de la totalidad de la subvención concedida y la justificación técnica de haberse realizado lo presentado.

Las entidades que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 14.000 socias, lo que supone una alta incidencia en la ciudadanía, tanto en las mujeres participantes en las propias asociaciones como en el público general, ya que muchos de los proyectos están abiertos, y muchos otros crean recursos públicos de utilidad general que ayudan a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de asociaciones que reciben la subvención	100-140	101
Nº de proyectos subvencionados	100-140	127
% de asociaciones de mujeres que obtienen subvención frente al total de asociaciones de mujeres registradas en la guía de asociaciones.	%75	%47



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2023, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205754a.pdf>

La que concede la subvención:

<https://www.legegunea.euskadi.eus/es/eli/-/resolucion/resolucion-16-octubre-2023-directora-emakunde-instituto-vasco-mujer-que-se-conceden-subvenciones-ejercicio-2023-municipios-cuadrillas-y-mancomunidades-comunidad-autonoma-euskadi-destinadas-/proporcionar-asistencia-tecnica-necesaria-realizacion-diagnosticos-yo-elaboracion-y-evaluacion-planes-igualdad-mujeres-y-hombres/>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres y/o la elaboración y evaluación de los planes para la igualdad durante el año 2023.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios, debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se prioriza la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa. El importe de la convocatoria es de quinientos mil (500.000) euros.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se presentaron 53 solicitudes, de las cuales 13 no serán perceptoras de la ayuda por los siguientes motivos:

- 8 por desistimiento, por no haber obtenido la puntuación exigida por la convocatoria o por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 5 por agotamiento presupuestario (suplentes).

Se concedieron 42 ayudas correspondientes a 36 municipios y 6 mancomunidades y cuadrillas por un importe total de 500.000,00 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 21 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones de los cuales:
 - o 5 corresponden a primeros diagnósticos y planes de igualdad
 - o 16 corresponden a la elaboración de II, III, IV o V diagnósticos, planes de igualdad y/o evaluaciones.

21 ayudas corresponden a la elaboración de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De esos 21 proyectos subvencionados, 9 corresponde a la elaboración o evaluación de protocolos o planes en materia de violencia de género.

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. de proyectos subvencionados a municipios, cuadrillas, mancomunidades y agrupaciones de dos o más municipios.	36	40
N. de municipios de menor tamaño poblacional (menos de 5.000 habitantes) cuyos proyectos han sido subvencionados.	30	44 (*)

(*) 17 municipios de menos de 5.000 habitantes + 6 mancomunidades, cuadrillas y/o agrupaciones de 27 municipios de menos de 5.000 habitantes.



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2023, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un Diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un Plan para la igualdad, bajo el régimen de ayudas de minimis.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Resolución de convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2022/12/2205753a.shtml>

Resolución de la adjudicación: 4 de octubre de 2023

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/11/2305242a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas.

La dotación económica de este programa es de cuatrocientos mil (400.000,00) euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Se han presentado 56 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, se adjudicó la subvención a 51 solicitantes. Los motivos de exclusión de dos de ellas era que no cumplían con los requisitos de la convocatoria al estar controlada mayoritariamente por la administración pública y ser una entidad que solicitaba la subvención para otro propósito respectivamente. Otra es denegada por no llegar a la puntuación mínima y otras dos por tener plantillas inferiores a las que iba dirigida la convocatoria.

Tras realizar la adjudicación presupuestaria a las 48 entidades restantes que habían superado la puntuación mínima hubo dos que renunciaron a la misma por no poder responder a los objetivos de la subvención en el periodo establecido. Finalmente son 51 las finalmente subvencionadas no llegándose a agotar el crédito presupuestario y quedando como remanente 154.306,62 euros.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención, 29 son de Bizkaia, 14 de Gipuzkoa y 8 de Araba. En relación con el ámbito de actividad, hay que señalar que 35 entidades pertenecen al sector de servicios (10 de intervención social, 9 de educación y formación, 4 de limpieza, 3 de ingeniería y tecnología, 2 de transporte y el resto a otros ámbitos), y 8 pertenecen sector industrial (5 a producción de herramientas y piezas, 2 a la construcción y 1 a metales y soldadura). En total, si nos referimos a las cifras, el diagnóstico y el plan ha beneficiado a 1322 mujeres y a 1192 hombres (personal en plantilla en las entidades subvencionadas) y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

En todos los casos se valora la calidad de la propuesta presentada para hacer el diagnóstico y plan para la igualdad, así como el número de personas afectadas directamente, el nivel de participación de las personas de la entidad, el ámbito de actividad, el tamaño, la implantación territorial y el grado de incorporación de la diversidad entre su plantilla.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas:	entre 60-80	60 empresas